



603905

LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD PEATONAL, COMUNA DE BUIN”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

MAS VIAL... INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES SPA

En Buin, 23 de Julio de 2019 entre “**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “**LA MUNICIPALIDAD**”; y, por la otra la Empresa **MAS VIAL... INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES SPA**, RUT N° , representada legalmente por don **SIMÓN BOLÍVAR SEGUEL**, Cedula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en N° , Comuna , en adelante e indistintamente “**EL OFERENTE**”, quienes han convenido el siguiente contrato dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

- 1) Que, por el Decreto TC N° 102, de fecha 15 de Abril de 2019, se aprobaron las bases administrativas, especificaciones técnicas y cronograma para el llamado a la Licitación Pública denominada “**MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD PEATONAL, COMUNA DE BUIN**”.
- 2) Que, por el Decreto TC N° 167, de fecha 02 de Julio de 2019, se adjudicó la Licitación Pública denominada “**MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD PEATONAL, COMUNA DE BUIN**” ID N° 2723-14-LE19 al oferente **MAS VIAL... INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES SPA**.



SEGUNDO: Normativa Aplicable.

Que con motivo del MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD PEATONAL, COMUNA DE BUIN, el Oferente deberá sujetarse a los siguientes efectos legales:

1. Cronograma para el llamado a Licitación Pública para el MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD PEATONAL, COMUNA DE BUIN, aprobados por el Decreto Alcaldicio TC N° 102, de fecha 15 de Abril de 2019.
2. Las consultas a las Bases formuladas por los oferentes y las respectivas respuestas evacuadas por la Ilustre Municipalidad de Buin, y las aclaraciones que se efectuaron dentro del proceso concursal, que se entienden formar parte de las Bases referidas.
3. Lo ofrecido por el proveedor en sus propuestas, tanto técnica como económica, presentadas en el portal www.mercadopublico.cl, en cuanto no contradigan las Bases respectivas y el presente contrato.
4. El Decreto TC N° 167, de fecha 02 de Julio de 2019, que adjudicó la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD PEATONAL, COMUNA DE BUIN", al oferente **MAS VIAL... INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES SPA.**, RUT N° 76.819.062-3.

TERCERO: Objeto del Contrato.

Atendido lo expuesto, por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Buin contrata al oferente **MAS VIAL... INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES SPA.**, para la contratación de "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD PEATONAL, COMUNA DE BUIN".

CUARTO: Condiciones Generales del Servicio.

La supervigilancia, inspección y recepción de las obras contratadas, así como la certificación de su correcta y completa ejecución, corresponderá a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**.

QUINTO: Precio y Forma de Pago.

La adjudicación se realiza por un monto total de \$26.313.875.- (veintiséis millones trescientos trece mil ochocientos setenta y cinco pesos) I.V.A incluido.

Los pagos se regirán por lo estipulado en el Punto 26 y siguientes de las Bases Administrativas de la Licitación.



SEXTO: Garantías.

En garantía del fiel cumplimiento del contrato, el oferente hizo entrega, a través de la Providencia N° 10502-2019, Certificado de Fianza N° B0046857, de MasAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, de fecha 09 de Julio de 2019, por un monto de \$ 2.631.388.- (dos millones seiscientos treinta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos), tomado a favor de la Municipalidad de Buin, vigente hasta el 25 de Enero de 2020.

SEPTIMO: Duración del Contrato.

El plazo de ejecución será de 60 (sesenta) días corridos, los que comenzarán a regir a contar del día siguiente del Acta de Entrega de Terreno.

OCTAVO: Cuenta Presupuestaria.

Los gastos derivados de la presente adjudicación serán financiados por el Gobierno Regional Metropolitano, con cargo al ítem presupuestario 214.05.96.051.001 "Mejoramiento Seguridad Peatonal, Comuna de Buin".

NOVENO: Competencia.

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: Cesión del Contrato.

El oferente no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente contrato, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

DECIMO PRIMERO: Personerías.

La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2016 y la personería de don SIMÓN BOLÍVAR SEGUEL para representar a la Empresa MAS VIAL... INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES SPA. consta en Certificado emitido ante Notario Público de El Bosque, doña Esmeralda Muñoz Iglesias, de fecha 20 de Febrero de 2018, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.



DECIMO SEGUNDO: Ejemplares.

El presente Contrato se suscribe en 4 (cuatro) ejemplares, de idéntico tenor, fecha y validez quedando 3 (tres) en poder de la Ilustre Municipalidad de Buin y 1 (uno) en poder del "Oferente".

DECIMO TERCERO: Aprobación.

Para su validez, el presente contrato deberá ser aprobado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



MUNICIPALIDAD DE BUIN

ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS

SIMÓN BOLÍVAR SEGUEL

REPRESENTANTE LEGAL

MAS VIAL... INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES SPA.



08 AGO 2019

PGM/cdr

Distribución:

1. Proveedor.
2. TRANSITO.
3. SECMU.
4. Archivo Jurídica.